

DECLARACIÓN DE PARÍS

Los Ministros y Jefes de Delegación reunidos en París en la Conferencia Internacional sobre Agua y Desarrollo Sostenible, del 19 al 21 de marzo de 1998,

Convencidos de que el agua dulce es tan esencial para el desarrollo sostenible como para la vida, y de que el agua tiene dimensiones sociales, económicas y ambientales interdependientes y complementarias,

Inspirándose en las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río, 1992), en particular la Declaración de Río, el Programa 21 y su Capítulo 18, y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de junio de 1997,

Recordando los trabajos sobre el agua anteriores de la comunidad internacional, y en particular las conclusiones de las conferencias de Mar del Plata (1977), Nueva Delhi (1990), Dublín (1992) y Noordwijk (1994),

Tomando nota de los preparativos en curso del sexto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, comprendidas las contribuciones aportadas por las reuniones de expertos celebradas recientemente en Harare y Petersberg,

Seríamente preocupados por una situación en que la cuarta parte de la población mundial no tiene acceso al agua potable, más de la mitad de la humanidad carece de un saneamiento adecuado del agua, la mala calidad del agua y la falta de higiene figuran entre las principales causas de enfermedad y muerte y la escasez de agua, las inundaciones y las sequías, la pobreza, la contaminación, el tratamiento inadecuado de los desechos y la insuficiencia de infraestructuras plantean serias amenazas al desarrollo económico y social, la salud humana, la seguridad alimentaria mundial y el medio ambiente,

Preocupados asimismo por el hecho de que el acceso limitado al agua, en términos de cantidad y calidad, pueda frenar considerablemente el desarrollo sostenible,

Resueltos a aprovechar la posibilidad de abordar estos problemas fomentando el establecimiento de sistemas locales y nacionales de gestión sostenible de los recursos hídricos, basados en un enfoque integrado que vincule el desarrollo a la protección del medio ambiente natural, en la participación de todos los actores e interesados, tanto mujeres como hombres, y en el reconocimiento del valor social y económico del agua,

Destacan que :

- los recursos hídricos son esenciales para la satisfacción de las necesidades humanas básicas, la salud, la producción de energía y de

alimentos y la preservación de los ecosistemas, así como para el desarrollo económico y social;

- la protección de los ecosistemas es imprescindible para el mantenimiento y la rehabilitación del ciclo hidrológico natural con miras a una gestión sostenible de los recursos de agua dulce;
- el agua es un recurso natural fundamental para la prosperidad y la estabilidad futuras, que se ha de reconocer como un elemento catalizador de la cooperación regional;
- es indispensable acrecentar el conocimiento y la comprensión de los recursos hídricos en todos los niveles, a fin de mejorar su aprovechamiento, gestión y protección y promover su utilización más eficaz, equitativa y sostenible;
- es altamente prioritario reforzar las instituciones, en particular locales, y mejorar la capacitación y la información de los profesionales y usuarios;
- es menester, por lo que se refiere al aprovechamiento, la gestión, el uso y la protección del agua se deberán :
- promover una colaboración entre los sectores público y privado, que permita lograr buenas prácticas y movilizar una financiación a largo plazo;

basar esas actividades en un proceso participativo de adopción de decisiones, abierto a todos los usuarios, en especial las mujeres, las personas que viven en condiciones de pobreza y los grupos desfavorecidos.

Es esencial la función de las organizaciones no gubernamentales y otros interlocutores socioeconómicos.

- la cooperación internacional debe desempeñar un papel fundamental en el logro de estos objetivos, en los planos nacional, regional y mundial.

Instan a la comunidad internacional, a los poderes públicos en todos los niveles y a la sociedad civil a conceder prioridad al acceso de todos al agua potable y al saneamiento.

Instan asimismo a la comunidad internacional a pronunciarse sobre los principios que se han de aplicar en la creación y administración de sistemas locales y nacionales de gestión del agua y suscitar con ese fin el apoyo de la cooperación internacional, tomando en consideración las principales recomendaciones de la reunión de expertos de Harare.

Se comprometen a fomentar la aplicación de las siguientes directrices, según proceda y en el marco de estrategias nacionales y locales, tomando en consideración la situación concreta de cada país :

- **Fomentar la integración de todos los aspectos del aprovechamiento, la gestión y la protección de los recursos hídricos** mediante la elaboración de planes destinados a satisfacer las necesidades esenciales, y a promover una distribución eficiente y equitativa de los recursos hídricos, la protección de los ecosistemas y la preservación del ciclo hidrológico.

Con ese fin, es esencial elaborar una amplia variedad de opciones creativas y evaluar sus ventajas y riesgos, así como coordinar permanentemente el aprovechamiento, la gestión y la protección de las cuencas vertientes. Los poderes públicos en todos los niveles y la sociedad civil deberán participar en este proceso y en la adopción de decisiones conexas.

Los gobiernos han de desempeñar un papel fundamental en la creación de condiciones propicias para la gestión local y nacional de los recursos hídricos mediante medidas legislativas, económicas, sociales y ambientales.

Es imprescindible que los países ribereños compartan una visión común con miras al aprovechamiento, la gestión y la protección eficaces de las aguas dulces transfronterizas.

Las convenciones internacionales como la Convención Marco sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación⁽¹⁾ y la Convención de Ramsar pueden contribuir a la integración de los aspectos a los que se aplican en el uso sostenible del agua.

Todos los organismos competentes, entre ellos el Consejo Mundial del Agua, deberán facilitar la reflexión sobre métodos integrados de aprovechamiento, gestión y protección del agua, que se respaldará mediante intercambios de experiencias entre los participantes por conducto de redes informales entre instituciones existentes.

- **Movilizar recursos financieros adecuados de origen público y privado** y mediante esfuerzos encaminados a mejorar el uso efectivo de los recursos disponibles.

Con ese fin, se deberán fomentar disposiciones relativas a una recuperación progresiva de los costos directos e indirectos de los servicios, salvaguardando a los usuarios de bajos ingresos.

Se deberá promover el principio "el contaminador paga" y los sistemas "el usuario paga" en los planos nacional y local. Se deberán adoptar medidas para facilitar la participación del sector privado en la financiación de proyectos relativos al agua y al saneamiento, habida cuenta de la situación específica de cada país y región.

La Asistencia Oficial para el Desarrollo deberá complementar lo anterior y centrarse en programas destinados a crear marcos propicios, satisfacer las necesidades esenciales, lograr un aprovechamiento, una gestión y una protección sostenibles del agua, asegurar la preservación de los ecosistemas y permitir la creación de capacidades institucionales. Se deberá reforzar la coordinación y la cooperación de los proveedores de fondos bilaterales y multilaterales y de los Estados beneficiarios. En este contexto, varias organizaciones internacionales, entre ellas el Global Water Partnership, podrían aportar una contribución esencial.

- **Mejorar el conocimiento, la capacitación y el intercambio** de información, fomentando un incremento de las transferencias de tecnologías y pericia, la creación de sistemas de observación e información sobre los recursos hídricos y sus diversos usos y la organización de programas de apoyo a la formación profesional inicial y permanente. Paralelamente, se deberá ayudar a las personas que viven en condiciones de pobreza y los grupos desfavorecidos, las comunidades indígenas, los jóvenes, las autoridades locales, los responsables de comunidades locales y las organizaciones no gubernamentales a acrecentar su contribución al proceso de adopción de decisiones. Las mujeres deberán poder participar plenamente en la definición de los proyectos y en su ejecución.

A esos efectos, **subrayan** la importancia de poner en práctica las orientaciones contenidas en el Programa de Medidas Prioritarias adjunto, elaborado por los talleres de expertos reunidos durante la Conferencia;

Someten este Programa de Medidas Prioritarias a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para que lo examine en su sexto período de sesiones, en el marco de sus debates relativos a un enfoque estratégico del uso sostenible de los recursos de agua dulce.

Sugieren que las organizaciones e instituciones competentes se encarguen del seguimiento de las actividades que dimanen de las recomendaciones contenidas en la presente Declaración y su anexo;

Recalcan la necesidad de seguir examinando los problemas que plantea el aprovechamiento sostenible, la gestión y la protección, el uso equitativo de los recursos de agua dulce; mejorar la coordinación entre los organismos y programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales; asegurar una revisión periódica en el sistema de las Naciones Unidas, en particular la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, de las prioridades de acción de los gobiernos en esta esfera, y subrayar la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

Hacen hincapié en la necesidad de un compromiso político constante y de un amplio apoyo de la opinión pública para asegurar el desarrollo sostenible, la gestión y la protección, el uso equitativo de los recursos de agua dulce, y en la importante contribución que puede aportar la sociedad civil en este campo.

